

CONVOCATORIA 2026 PARA LA SELECCIÓN DE LETRADOS/AS DEL SERVICIO DE COORDINADOR/A DE GUARDIAS

BASES DE LA CONVOCATORIA:

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA. -

El objeto de la convocatoria es la selección de doce letrados/as para cubrir el servicio de Coordinador/a de Guardias.

SEGUNDA. - REQUISITOS PARA CONCURRIR A LA SELECCIÓN. -

Podrán concurrir a la selección de letrados/as para el Turno de Coordinador/a los/as colegiados/as que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber superado el examen establecido para ello, de acuerdo con lo especificado en los criterios de selección. Que tendrá lugar el día 4 de octubre de 2025, a las 9:30 horas, en la sede colegial sita en Plaza Tetuán nº 16 (Valencia).
- Tener cumplidos, a fecha 31 de enero del año 2026, un mínimo de cinco años completos de ejercicio de la profesión.
- Haber estado adscrito/a durante los tres años anteriores completos al Turno de Oficio y Asistencia al Detenido (2023, 2024 y 2025).
- Encontrarse dado/a de alta durante el año 2025 en el Turno de Oficio y Asistencia al detenido en el orden penal, o alguno de los turnos especiales siguientes: Violencia de Género, Menores, o Extranjería.
- No haber estado de alta como coordinador/a en ningún de los tres ejercicios anteriores al 2026.

TERCERA. - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. -

Los/as letrados/as que reúnan los requisitos señalados en estas bases y deseen participar en las pruebas de selección deberán cumplimentar solicitud de acceso al mismo. Podrán obtener los impresos de acceso para el próximo ejercicio 2026:

- En la página Web del Colegio, en: Turno de oficio y SOJ → Turno de oficio y asistencia al ciudadano → Incorporación Turno 2026.
- En el Departamento del Turno de Oficio, sito Plaza Tetuán, nº 19 Bajo.
- En las dependencias colegiales del Turno de Oficio sitas en la Ciudad de la Justicia.

I.- Lugar de presentación de instancias: Se podrá presentar vía telemática en la dirección de correo electrónico: incorporacionturno@icav.org

II.- Plazo: Desde el 15 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2025, siendo dicho plazo improrrogable.

CUARTA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA. -

La presentación de la solicitud para la Convocatoria supone la aceptación de las presentes bases reguladoras de la misma, así como del sistema de prestación del Servicio correspondiente y de las normas generales de funcionamiento de Turno de Oficio y Asistencia al Detenido.

QUINTA. - CRITERIO DE SELECCIÓN. -

Serán elegidos los/as doce letrados/as que habiendo realizado el examen, que se celebrará el día 4 de octubre de 2025, obtengan mejor puntuación en un examen escrito, tipo test, y reúnan los restantes requisitos exigidos en el apartado segundo de estas bases.

Los casos de igualdad de puntuación entre letrados/as que no puedan ser incorporados/as al servicio por exceder del número de plazas convocadas, se resolverán en favor del/la que tuviere más tiempo en el ejercicio profesional; y a igualdad de tiempo, en favor del/a - o de los/as - elegido/a –o elegidos/as- por insaculación entre los/as afectados/as.

Los/as tres letrados/as que siguieren, por igual orden de puntuación, al último/a de los/as adscritos/as, quedarán en situación de reserva para el caso de que deba producirse alguna sustitución con carácter permanente, por renuncia o baja de alguno/a de los/as titulares producida durante el periodo del año para el que se produce la incorporación.

SEXTA. - RÉGIMEN DE PUBLICACIÓN E IMPUGNACIÓN. -

Todos los letrados que soliciten su incorporación al Turno de Coordinador/a de Guardias, podrán presentarse al examen de acceso que se celebrará el 4 de octubre de 2025.

Tras la realización del referido examen, se procederá a revisar la documentación acreditativa de que los/as letrados/as que han superado el examen disponen de los demás requisitos necesarios para la prestación del Servicio.

Una vez examinada la documentación antedicha, con fecha 13 de octubre de 2025 se publicará el listado de letrados/as que hayan obtenido las plazas convocadas para el ejercicio 2026 en el Turno de Coordinador de Guardias.

Se abrirá plazo de impugnación de tres días y, posteriormente, se publicarán las listas definitivas, tras resolución por Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio.

Todas las publicaciones se efectuarán por anuncio en el tablón del Departamento de Turno de Oficio de este Ilustre Colegio de Abogados.

SÉPTIMA. - PLAZOS. -

Todos los plazos a que se refieren estas bases se computarán por días hábiles.

OCTAVA. – INCOMPATIBILIDADES. -

Este servicio es incompatible con la prestación del Servicio de Orientación Jurídica.

NOVENA. - REALIZACIÓN DEL EXAMEN. -

El/la coordinador/a o supervisor/a del examen decidirá el lugar que ocupará cada letrado/a en la sala del examen. Los/as letrados/as deberán atenerse a la decisión del/a coordinador/a o supervisor/a.

Las instrucciones del/a coordinador/a o supervisor/a del examen deberán observarse durante la duración total de la prueba. El/la coordinador/a o supervisor/a puede expulsar de la sala a cualquier letrado/a cuyo comportamiento interfiera con el transcurso normal del mismo, implicando con ello la no superación de la prueba. Durante el examen y en otros momentos señalados por el/la coordinador/a o supervisor/a, los/as letrados/as no podrán comunicarse entre sí. La infracción de esta regla supondrá la diferenciación del examen efectuado por el/la letrado/a infractor/a y se tendrá en consideración a la hora de corregir el mismo, y podrá suponer la apertura del correspondiente expediente disciplinario.

DÉCIMA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES. -

La solicitud del/la interesado/a implica la conformidad con las bases que regulan la convocatoria, autorizando la publicación de sus datos en la página web del Colegio.